

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 6.540/2011

Por esta Alcaldía con fecha de 20 de junio de 2011, se ha adoptado decreto, que literalmente se transcribe:

"De conformidad con las atribuciones que me vienen atribuidas en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y al objeto de conseguir una mayor dinámica y eficacia en la gestión, he resuelto:

Efectuar las delegaciones que a continuación se relacionan y a favor de los concejales que igualmente se indican:

Doña M<sup>a</sup> Teresa Crespo Crespo: Hacienda, Personal, Servi-

cios Sociales Educación y Consumo.

Doña Eva María Expósito Escobar: Cultura, Festejos, Turismo, Medio Ambiente e Igualdad.

Don Juan Antonio Santos Jurado: Deportes y Participación Ciudadana.

Don Florentino Córdoba Pineda: Juventud, y Cooperación y solidaridad.

Las expresadas delegaciones comprenden las facultades de dirección y gestión, excluida la resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que este celebre.

Dése traslado a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia".

Espejo a 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.